

Resolución 334/2023

RESOL-2023-334-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 22/08/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-08491318- -APN-DDRRHH#MOP, del Registro del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 22.431 y sus modificatorios, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley N°27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, el Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 1155 de fecha 26 de noviembre de 2021 y 4 del 9 de enero de 2023 y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1155 de fecha 26 de noviembre de 2021, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591.

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación de los correspondientes procesos de selección, conforme lo disponen los artículos 4° y 8° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores.

Que, por otra parte, resulta importante optimizar en cada Jurisdicción la propia fuerza de trabajo y la inversión realizada en capacitación de personal logrando así, la participación de las plantas de personal que participen del llamado a concurso desde esta primera instancia.

Que, asimismo, sobre la base de la práctica recogida, se estima necesario dotar al Estado Nacional de personal idóneo que aporte su experiencia en las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.

Que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha solicitado se inicien los procesos de selección correspondientes para la cobertura de TRECE (13) cargos vacantes autorizados y oportunamente asignados.

Que, elaborada la propuesta, la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 211 de fecha 22 de marzo de 2023.

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el "REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que conforme el artículo 2º del Anexo de la resolución mencionada se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente para la cobertura de los cargos mencionados, resulta necesario integrar el Comité de Selección y designar al Coordinador Concursal y a su alterno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 98 y 20 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades aprobar las bases de la convocatoria, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que, por su parte, la Coordinación Concursal tiene entre sus responsabilidades impulsar el proceso de selección para concluirlo dentro de los plazos previstos y coordinar las acciones necesarias para la consecución de la Evaluación General y la Evaluación del Perfil Psicológico, en caso de corresponder.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso para la cobertura de TRECE (13) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS detallados en el Anexo I IF-2023-78336095-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, aprobado por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- El proceso de selección será realizado por convocatoria Interna y mediante el Régimen de Selección establecido por los Títulos IV y XIV, conforme corresponda, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º.- Establécese como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes asignados por Decisión Administrativa N°1155 de fecha 26 de noviembre de 2021, prorrogada por el artículo 5º de la Decisión Administrativa N° 1086 de fecha 1º de noviembre de 2022, experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 igual o superior a DIEZ (10) años en la Administración Pública Nacional y que el personal se desempeñe actualmente en el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El aludido requisito de admisión de experiencia laboral acreditable no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N° 22.431 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°.- Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo II IF-2023-91327637-APN-DPSP#JGM, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Designense como Coordinadora Concursal titular a Gabriela GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 26.907.329) y como su alterno a Alejandro Oscar PONCE (D.N.I. N° 33.370.337).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-78336095-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 7 de Julio de 2023

Referencia: ANEXO I – CARGOS CONVOCADOS CI MIN OBRAS PUBLICAS (Agrupamiento General)

ANEXO I

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

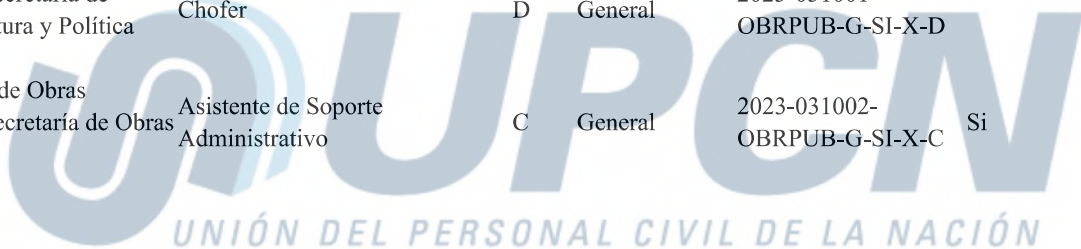
Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ubicación Estructural	Denominación del Puesto	Nivel	Agrupamiento	Codificación	Reserva Ley N° 22.431	Capac. Terc.	Func. Especif.
Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Referente de Soporte Administrativo	B	General	2023-030990-OBRPUB-G-SI-X-B		Si	
Ministerio de Obras Públicas-Instituto Nacional de Prevención Sísmica--	Referente de Administración y Gestión de Personal	B	General	2023-030991-OBRPUB-G-SI-X-B		Si	
Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Gestión Administrativa--	Referente de Administración y Gestión de Personal	B	General	2023-030992-OBRPUB-G-SI-X-B		Si	
Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Referente de Comunicación y Contenido Institucional	B	General	2023-030993-OBRPUB-G-SI-X-B		Si	
Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-030994-OBRPUB-G-SI-X-C			
Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-030995-OBRPUB-G-SI-X-C			

Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-030996- OBRPUB-G-SI-X-C
Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-030997- OBRPUB-G-SI-X-C
Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-030998- OBRPUB-G-SI-X-C
Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-030999- OBRPUB-G-SI-X-C
Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-031000- OBRPUB-G-SI-X-C
Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica--	Chofer	D	General	2023-031001- OBRPUB-G-SI-X-D
Públicas-- Ministerio de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas--	Asistente de Soporte Administrativo	C	General	2023-031002- OBRPUB-G-SI-X-C

Si



Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.07 12:23:08 -03:00

Karen Valeria VAZQUEZ
Directora
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.07 12:23:08 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número: IF-2023-91327637-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Agosto de 2023

Referencia: ANEXO II MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN - CI Ministerio de Obras Públicas
(Agrupamiento General)

ANEXO II

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Resolución ex S.G.P. N° 39/2010 y modificatorias

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ N°1			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
LUCERO, María Laura	24.238.064	SANZ, Paula Vanesa	31.470.977
APPEZZATTO, Favio Ariel	33.934.473	LOPEZ ZANETTE, Demian Mikael	33.545.769

MARGARIDE, Melisa Silvia	24.759.274	SOTO, Julieta	35.037.971
FELICE, Pablo Maximiliano	31.096.394	DIGUARDI, Diego Manuel	34.593.21
ABAL, José Antonio	11.455.402	PRILUKA, Mariano	17.822.400

COMITÉ Nº2 CARGOS CON RESERVA DE PUESTOS			
TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
LUCERO, María Laura	24.238.064	SANZ, Paula Vanesa	31.470.977
APPEZZATTO, Favio Ariel	33.934.473	LOPEZ ZANETTE, Demian Mikael	33.545.769
MARGARIDE, Melisa Silvia	24.759.274	SOTO, Julieta	35.037.971
FELICE, Pablo Maximiliano	31.096.394	DIGUARDI, Diego Manuel	34.593.21
ABAL, José Antonio	11.455.402	PRILUKA, Mariano	17.822.400
SALINAS, Susana	20.954.511	COVALSCHI, Erica Viviana	18.462.943

Karen Valeria VAZQUEZ
Directora
Dirección de Procesos de Selección de Personal
Jefatura de Gabinete de Ministros

